INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO N°20240412

Federico Lleras Acosta
EL HOSPITAL DE TODOS

Nit. 890706833-9

CONTRATANTE:	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA E.S.E.
CONTRATISTA:	**SPAID SALUD IPS SAS**
NIT:	900801310-0
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO

FECHA DE SUSCRIPCION:	21-jun-2024		
FECHA DE INICIO:	25-jun-2024		
FECHA DE TERMINACION:	24-ene-2025		
TIEMPO DE EJECUCION:	**SIETE (7) MESES** contados a partir de la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única cuando así lo asigne el contrato electrónico, y adhesión de estampillas (si aplica) y suscripción del acta de inicio física y publicada en la plataforma Secop II.		
VALOR DEL CONTRATO:		**INICIAL**	**$ 566.415.510,00**
		ADICION 01	**$ 281.521.663,00**
		TOTAL	**$ 847.937.173,00**
OBJETO CONTRACTUAL:	ADQUIRIR MEDIANTE SUMINISTRO LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN SEGURA DE MEDICAMENTOS A PARTIR DEL CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO CON SPAID SALUD IPS SAS.		

NOMBRE DEL SUPERVISOR (A):	**CARGO:**
JOHN DIEGO VIANA VELASQUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD - QUIMICO FARMACEUTICO

FECHA INICIAL A CERTIFICAR:	**FECHA FINAL A CERTIFICAR**
01-dic-2024	31-dic-2024

El Profesional Universitario Área Salud Químico Farmacéutico en calidad de supervisor del contrato **N°20240412** del Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibague Tolima certifica que **SPAID SALUD IPS SAS**, cumplió con el objeto contractual y las obligaciones particulares del contratista detalladas a continuación para la ejecución del contrato durante el mes a certificar:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES
1.Entregar los dispositivos médicos mediante suministro y conforme a las especificaciones técnicas estipuladas en el Análisis de Conveniencia y Oportunidad, cumpliendo con la legislación sanitaria vigente en la materia.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del plazo entrega expresamente fijado por el Hospital en las condiciones básicas, con estricta sujeción a las especificaciones, a los requisitos técnicos establecidos, a las cantidades, marca y precio ofertado.
3. Recibir por parte del servicio farmacéutico del Hospital el 100% de los dispositivos médicos solicitados mediante suministro, dentro de los dos (2) días siguientes a las solicitudes, se resalta que la primera entrega se realizara dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación de la aprobación de las garantías exigidas por el Hospital y en los valores aprobados, sin embargo; el contrato NO especificara cantidades únicamente código, descripción del producto, presentación, valor unitario, v/iva, unitario+iva, marca y/o laboratorio fabricante.
4. Los dispositivos médicos se deben entregar en las instalaciones del hospital con la (s) factura (s) correspondientes, en el tiempo estipulado a partir de la solicitud del supervisor del contrato y/o el designado además como soporte de cada entrega se debe enviar en el mismo día en que se realiza la solicitud del pedido y a través del correo electrónico farmacia@hflleras.gov.co el registro de lo que entregarán, dicho formato será el mismo del pedido y la consolidación deberá ser lo solicitado (servicio farmacéutico) menos lo próximo a entregar en el término de dos (2) días; el resultado de la operación será en cero y en una sola vez (Una entrega) por cada pedido, esta actividad se realizará como soporte de cada entrega. La existencia de este documento se utilizará como criterio de evaluación de proveedores y el cumplimiento de este será criterio a tener en cuenta en la supervisión del contrato.
5. Cambiar dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores a la notificación por parte del hospital de las unidades del dispositivo médico objeto del presente contrato, que fueron rechazadas durante el proceso de recepción técnica.
6.Cambiar dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación por parte del programa de Tecnovigilancia del Hospital, de los posibles fallos de calidad del dispositivo médico, previo análisis y conclusión de este por parte de la institución y en el caso de no obtener respuesta y/o de no efectuarse dicho cambio se realizará nota crédito a favor del Hospital.

7. Notificar y ofrecer una alternativa del dispositivo medico para la toma de decisión por parte del Hospital en los casos en que se presente desabastecimiento a nivel nacional o en el caso en que el laboratorio fabricante entre en backorder de producción, estas alternativas no podrán modificar el costo del producto facturado y la oportunidad en la entrega; esta comunicación se debe realizar con 15 días antes a la próxima solicitud del Hospital ; a su las alternativas planteadas deben ser viables para las partes y por ningún motivo podrán notificar este tipo de novedades al hospital justo durante la entrega o en tiempo menor al establecido.
8.La fecha de vencimiento de los dispositivos médicos no podrá ser inferior a dos (2) años o el 75% de la vida útil otorgada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica de los dispositivos médicos en las instalaciones del Hospital.
9.El contratista se compromete a realizar el cambio directamente en las instalaciones del Hospital de los dispositivos médicos cuya fecha de expiración sea menor a seis (6) meses, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación, aun cuando los contratos celebrados con el hospital cumplan su vigencia y/o vencimiento y bajo ninguna circunstancia esta actividad de cambio de dispositivos médicos próximos a vencer le implicara un sobre costo a la institución, además la fecha de vencimiento de los dispositivos médicos entregados por rotación de próximos a vencer no podrá ser inferior al 75% de la vida útil otorgada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica del producto en las instalaciones de la institución.
10. En casos excepcionales en que se de urgencia manifiesta para la atención de uno a varios pacientes o que se supere el techo de rotación histórica de consumo de los dispositivos médicos, el supervisor designado se reserva la decisión de recibir los dispositivos médicos con fecha inferior doce (12) meses, en cuyo caso el dispositivo médico se recibirá con documento oficial donde el contratista describe su compromiso para el respectivo cambio tres (3) meses antes de la fecha de expiración de los dispositivos médicos.
11. En la eventualidad que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor y que no le permita al Contratista hacer entrega de los dispositivos médicos dentro del plazo previsto, este lo deberá informar de manera inmediata por escrito y con antelación al Hospital, adjuntando las pruebas y soportes del caso, expresando las razones, circunstancias o motivos que conllevan a tal situación.
12. El contratista se compromete a realizar entrega total de los dispositivos médicos solicitados por el Hospital mediante pedido periódico, solo se aceptará un pedido incompleto bajo las circunstancias descritas en caso fortuito o de fuerza mayor porque aun en los casos de posible desabastecimiento el contratista realizará gestión previsiva y efectiva para que el posible faltante quede superado al momento de la entrega de los dispositivos médicos al Hospital.
13. El contratista se compromete a allegar copia del Registro Sanitario de los dispositivos médicos que se encuentren en trámite de renovación por parte del laboratorio fabricante posterior a la emisión por parte del INVIMA como Registro Sanitario vigente.
14. Atender todos los requerimientos y solicitudes realizadas por el Supervisor del contrato.
15. Dar cumplimiento al programa de Tecnovigilancia según Resolución N° 4816 del 2008 del INVIMA
16. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales o cambio de domicilio.
17. Concurrir a la liquidación del contrato mediante la suscripción del correspondiente acto administrativo por sí o por medio de su delegado debidamente autorizado.
18. En caso de urgencia manifiesta el supervisor designado podrá solicitar los dispositivos médicos al proveedor a través de remisiones y en el término de 3 días hábiles después de realizada la entrega en las instalaciones del Hospital, el contratista deberá allegar la factura correspondiente.
19. Entregar al Hospital, cualquier información relacionada con la ejecución del contrato de acuerdo a las solicitudes realizadas por el supervisor designado.
20. Permitir la entrada en las instalaciones del laboratorio fabricante o del Distribuidor al personal autorizado y debidamente identificado previa información sobre la visita para el proceso de evaluación de proveedores del Hospital.
21.En alianza estratégica con el comodante, se deberán realizar actividades enfocadas al uso seguro de los dispositivos médicos, teniendo en cuenta que estos se utilizan para la administración de los medicamentos, las estrategias deben estar enfocadas al uso adecuado de los dispositivos biomédicos para la administración segura de los medicamentos.
22. Constituir dentro de los dos (2) días hábiles al perfeccionamiento del contrato y a favor del Hospital la Garantía Única en los términos definidos, teniendo en cuenta que cubra los riesgos en las cuantías y vigencias, en el caso de la Garantía de Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes, el termino de duración será la del contrato más la vigencia igual a la vida útil de los medicamentos ("2 años o el 75% de la vida útil otorgada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica del producto en las instalaciones de la institución").

INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO N°20240412

Federico Lleras Acosta
E.S.E. HOSPITAL DE TOCHO

Nit. 890706833-9

APROPIACION PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL:

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	COD. RUBRO	N° CDP Y FECHA	VALOR	N° CRP Y FECHA	VALOR
DISPOSITIVOS MEDICOS	2.4.5.01.04.4.8.1.5.0.0.1.01.01	2131 del 18-06-2024	547.669.090	3933 del 21-06-2024	$ 547.669.090
JERINGAS HIPODÉRMICAS DESECHABLES (INCLUSO CON AGUJA)	2.4.5.01.04.4.8.1.5.0.0.5.01		18.746.420	3934 del 21-06-2024	$ 18.746.420

APROPIACION PRESUPUESTAL CONTRATO ADICION 01

DISPOSITIVOS MEDICOS	2.4.5.01.04.4.8.1.5.0.0.1.01.01	2779 del 30-10-2024	272.180.775	5835 del 01-11-2024	$ 272.180.775
JERINGAS HIPODÉRMICAS DESECHABLES (INCLUSO CON AGUJA)	2.4.5.01.04.4.8.1.5.0.0.5.01		9.340.888	5836 del 01-11-2024	$ 9.340.888

PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO Y SOLICITADOS DURANTE EL MES A CERTIFICAR

Codigo Hospital	DESCRIPCION	PRESENTACION	PEDIDO	ENTREGA	PENDIENTE	V/UNITARIO	V/IVA	UNIT+IVA	% DE CUMPLIMIENTO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
										ALTO	MEDIO	BAJO
151802020817	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION VOLUMETRICA M46441900Y	UND	3580	3419	161	26.063	-	26.063	96%	X		
151802020818	EQUIPO FOTOPROTEGIDO PARA BOMBA DE INFUSION VOLUMETRICA M46444900S	UND	420	420	0	35.062	-	35.062	100%	X		
151802020833	EQUIPO PARA NUTRICIÓN ENTERAL POR BOMBA AMIKA REF:7751907	SET	40	40	0	37.829	-	37.829	100%	X		
151802020764	SET JERINGA PERFUSOR CON LINEA 10ML	UND	50	50	0	30.132	-	30.132	100%	X		
151802020765	SET JERINGA PERFUSOR CON LINEA 20ML	UND	100	100	0	31.075	-	31.075	100%	X		

INFORME FINANCIERO (FACTURAS-NC-ND):*

CONCEPTO	CRP N°3933	CRP N°3934	CRP N° XXXX	CRP N° XXXX	CRP N° XXXX
VALOR CONTRATO INICIAL	**547.669.090**	**18.746.420**			
Menos factura VP 1107 del 05-07-2024	17.657.884				
Menos factura VP 1108 del 05-07-2024	61.344.160				
Menos factura VP 1109 del 05-07-2024		805.595			
Menos factura VP 1110 del 05-07-2024		4.903.645			
Menos factura VP 1111 del 12-07-2024	756.580				
Menos factura VP 1112 del 16-07-2024	33.947.280				
Menos factura VP 1113 del 18-07-2024 Incluye NC 2-15 del 22-07-2024 x $210,600	86.129.320				
Menos factura VP 1116 del 08-08-2024		3.408.820			
Menos factura VP 1117 del 08-08-2024	24.020.740				
Menos factura VP 1118 del 08-08-2024		1.855.070			
Menos factura VP 1119 del 12-08-2024	53.168.520				
Menos factura VP 1120 del 12-08-2024		2.827.825			
Menos factura VP 1121 del 14-08-2024	28.166.720				
Menos factura VP 1122 del 03-09-2024	61.461.820				
Menos factura VP 1123 del 03-09-2024		2.476.570			
Menos factura VP 1124 del 13-09-2024		602.640			
Menos factura VP 1125 del 16-09-2024	35.393.050				
Menos factura VP 1126 del 18-09-2024	18.048.850				
Menos factura VP 1127 del 20-09-2024		1.553.750			
Menos factura VP 1130 del 02-10-2024		301.320			
Menos factura VP 1131 del 03-10-2024	350.620				
Menos factura VP 1133 del 15-10-2024	86.716.019				
Menos factura VP 1134 del 17-10-2024	40.505.810				
Menos factura VP 1135 del 07-11-2024	1.717				
Menos factura VP 1138 del 07-11-2024		11.185			
VALOR APROPIADO CONTRATO	**547.669.090**	**18.746.420**	-	-	

SALDO PENDIENTE x EJECUTAR C.I.	-	-	-	-	

ADICION EN VALOR 01 DEL 31-10-2024			**CRP N°5835**	**CRP N°5836**	-
			272.180.775	**9.340.888**	
Menos factura VP 1135 del 07-11-2024			1.133.153		
Menos factura VP 1136 del 07-11-2024 Incluye NC 2-21 del 11-11-2024 x $651,640				1.836.210	
Menos factura VP 1137 del 07-11-2024			89.085.890		
Menos factura VP 1138 del 07-11-2024				1.523.705	
Menos factura VP 1139 del 07-11-2024			13.961.881		
Menos factura VP 1140 del 11-11-2024				678.940	
Menos factura VP 1141 del 02-12-2024			62.644.600		
Menos factura VP 1142 del 02-12-2024			69.370.360		
Menos factura VP 1143 del 02-12-2024				4.614.100	
Menos factura VP 1144 del 19-12-2024			4.207.440		
Menos factura VP 1145 del 20-12-2024			31.770.797		
VALOR APROPIADO CONTRATO AV01			**272.174.121**	**8.652.955**	-
SALDO PENDIENTE X EJECUTAR ADIC. 01			**6.654**	**687.933**	-

*** NC: Nota crédito; ND: Nota debito**

Que los productos entregados con las facturas antes detalladas fueron recibidos mediante acta de Recepción Técnica, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas, de calidad y las fechas de vencimiento establecidas por la institución.

Nota: Relacionar las novedades presentadas con POLITICAS DE DEVOLUCION Y/O CAMBIO

Durante el mes a certificar, **NO** se recibieron dispositivos médicos con fecha inferior a dos (2) años o el 75% de vida útil declarada en el registro sanitario contados a partir de la fecha de entrega en el hospital.

PRODUCTO	COD. HOSPITAL	N° DE FACTURA Y FECHA	CANT.	F. VCTO	LOTE
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

EJECUCION FINANCIERA:

NUMERO Y FECHA DE FACTURA	VALOR	N° PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR CANCELADO	% EJECUCION CONTRATO
1107 del 05-07-2024	17.657.884	000000000190477	13-nov-2024	17.657.884	
1108 del 05-07-2024	61.344.160	000000000190477	13-nov-2024	61.344.160	
1109 del 05-07-2024	805.595	000000000190477	13-nov-2024	805.595	
1110 del 05-07-2024	4.903.645	000000000190477	13-nov-2024	4.903.645	
1111 del 12-07-2024	756.580	000000000190477	13-nov-2024	756.580	
1112 del 16-07-2024	33.947.280	000000000190477	13-nov-2024	33.947.280	
1113 del 18-07-2024 Incluye NC 2-15 del 22-07-2024 x $210,600	86.129.320	000000000190477	13-nov-2024	86.129.320	
1116 del 08-08-2024	3.408.820	N/A	N/A	-	
1117 del 08-08-2024	24.020.740	N/A	N/A	-	**100%**
1118 del 08-08-2024	1.855.070	N/A	N/A	-	
1119 del 12-08-2024	53.168.520	N/A	N/A	-	
1120 del 12-08-2024	2.827.825	N/A	N/A	-	
1121 del 14-08-2024	28.166.720	N/A	N/A	-	
1122 del 03-09-2024	61.461.820	N/A	N/A	-	
1123 del 03-09-2024	2.476.570	N/A	N/A	-	
1124 del 13-09-2024	602.640	N/A	N/A	-	
1125 del 16-09-2024	35.393.050	N/A	N/A	-	
1126 del 18-09-2024	18.048.850	N/A	N/A	-	

1127 del 20-09-2024	1.553.750	N/A	N/A	-	
1130 del 02-10-2024	301.320	N/A	N/A	-	
1131 del 03-10-2024	350.620	N/A	N/A	-	
1133 del 15-10-2024	86.716.019	N/A	N/A	-	
1134 del 17-10-2024	40.505.810	N/A	N/A	-	
1135 del 07-11-2024	1.134.870	N/A	N/A	-	
1136 del 07-11-2024 Incluye NC 2-21 del 11-11-2024 x $651,640	1.836.210	N/A	N/A	-	
1137 del 07-11-2024	89.085.890	N/A	N/A	-	
1138 del 07-11-2024	1.534.890	N/A	N/A	-	
1139 del 07-11-2024	13.961.881	N/A	N/A	-	
1140 del 11-11-2024	678.940	N/A	N/A	-	
1141 del 02-12-2024	62.644.600	N/A	N/A	-	
1142 del 02-12-2024	69.370.360	N/A	N/A	-	
1143 del 02-12-2024	4.614.100	N/A	N/A	-	
1144 del 19-12-2024	4.207.440	N/A	N/A	-	
1145 del 20-12-2024	31.770.797	N/A	N/A	-	
TOTAL FACTURADO	**847.242.586**				

MODIFICACIONES AL CONTRATO

OBJETO DEL DOCUMENTO	TIPO DOCUMENTO	N° DOCUMENTO	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
N/A	PRORROGA	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	MODIFICACION	N/A	N/A	N/A	N/A

ADICIONES AL CONTRATO

N° ADICION	FECHA ADICION	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION	% ADICION	VALOR FINAL DEL CONTRATO
001	31-oct-2024	566.415.510	281.521.663	50%	847.937.173

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA

Se recomienda iniciar proceso de incumplimiento	NO	**MOTIVO**	

OBSERVACIONES GENERALES DURANTE EL PERIODO CERTIFICADO

•Proveedor realizo la entrega de los productos solicitados por el Hospital.

Para constancia de lo anterior firma en la ciudad de Ibagué Tolima el Profesional Universitario Químico Farmacéutico del Hospital Federico Lleras Acosta, supervisor del contrato, el 05 de enero de 2025.

JOHN DIEGO VIANA VELASQUEZ
Profesional Universitario Quimico Farmaceutico
Supervisor Contrato